



FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL  
EMPLEO

---

17º CONCURSO DE PROYECTOS  
Difusión de Bases

Enero 2018

# 1. FONDOEMPLEO

FONDOEMPLEO, es un Fondo privado que financia proyectos que contribuyen a la mejora de la empleabilidad, la mejora de los ingresos, y el desarrollo de capacidades de los trabajadores del país.



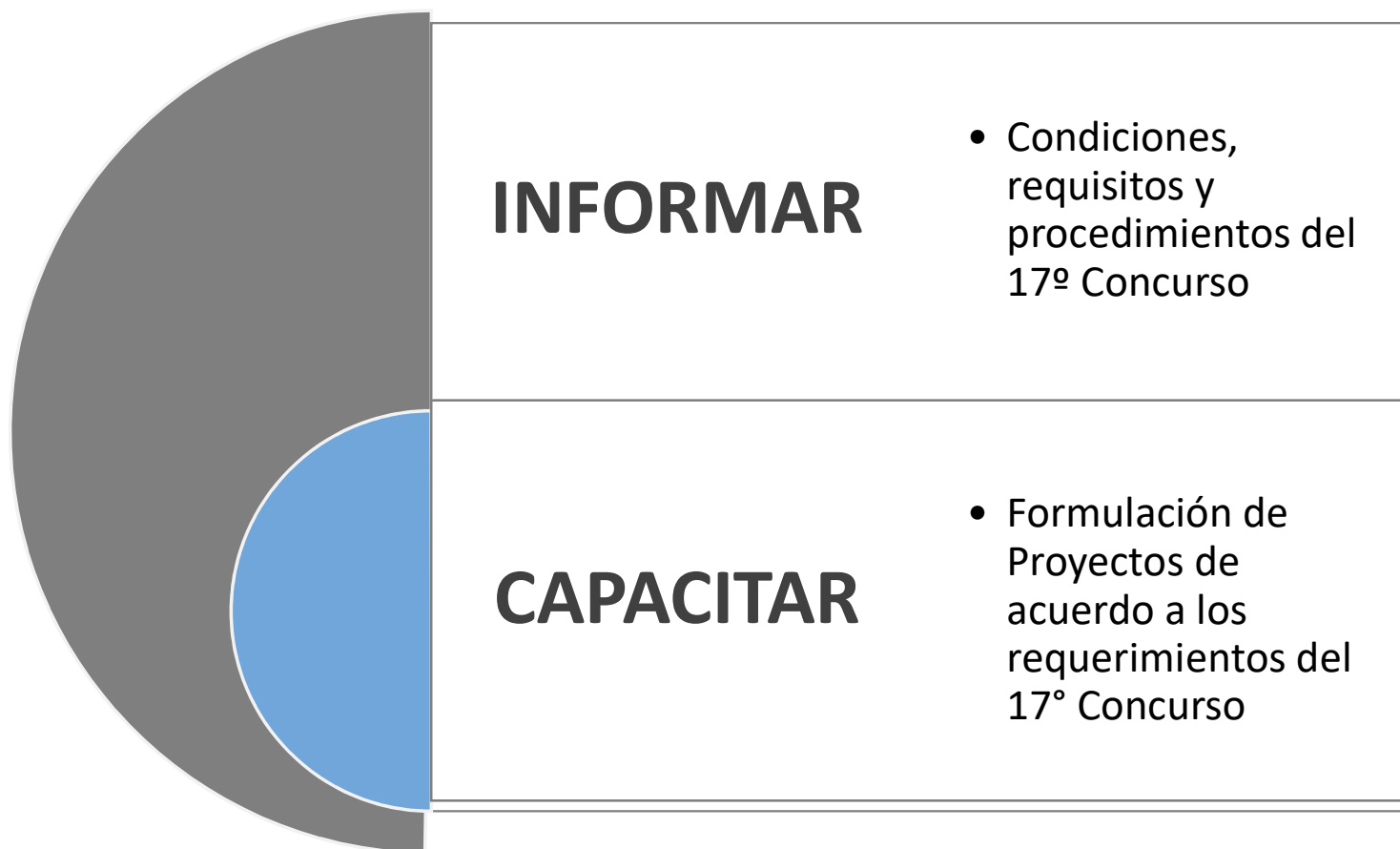
## 2. POLITICA DE CALIDAD

FONDOEMPLEO, tiene por finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad, los ingresos y la productividad laboral de los trabajadores.



Asume el compromiso con sus grupos de interés mediante la mejora continua de sus procesos, la innovación y la gestión de los riesgos, a través de recursos humanos competentes; garantizando el uso óptimo de sus fondos.

### 3. OBJETIVOS DEL EVENTO





## ASPECTOS GENERALES DEL 17º CONCURSO DE PROYECTOS

## 4. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Seleccionar y financiar proyectos con enfoque de mercado, que mejoren la empleabilidad, promuevan o fortalezcan emprendimientos, contribuyan a la generación de empleo, como a la mejora sostenible de los ingresos en el ámbito urbano y rural, que beneficien preferentemente a la población joven, población de zonas declaradas en emergencia por desastres naturales, a la población en zonas de frontera, a los familiares de los trabajadores de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO y a la población en situación de vulnerabilidad.

## 5. MONTO CONCURSABLE

45 Millones Soles

25 Regiones del País,  
incluye Lima  
Metropolitana



## 6. PARTICIPANTES Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

### Participantes

- Instituciones Públicas o Privadas
- Personas Naturales

### Modalidad de Ejecución

- **Ejecución Directa** (solo aplica para las Instituciones Privadas): La Institución Proponente se hace responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- **Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO** (aplica para las Instituciones Privadas y Públicas, así como Personas Naturales). FONDOEMPLEO establecerá los mecanismos para la ejecución de los proyectos con cargo a los gastos administrativos previstos en el proyecto.



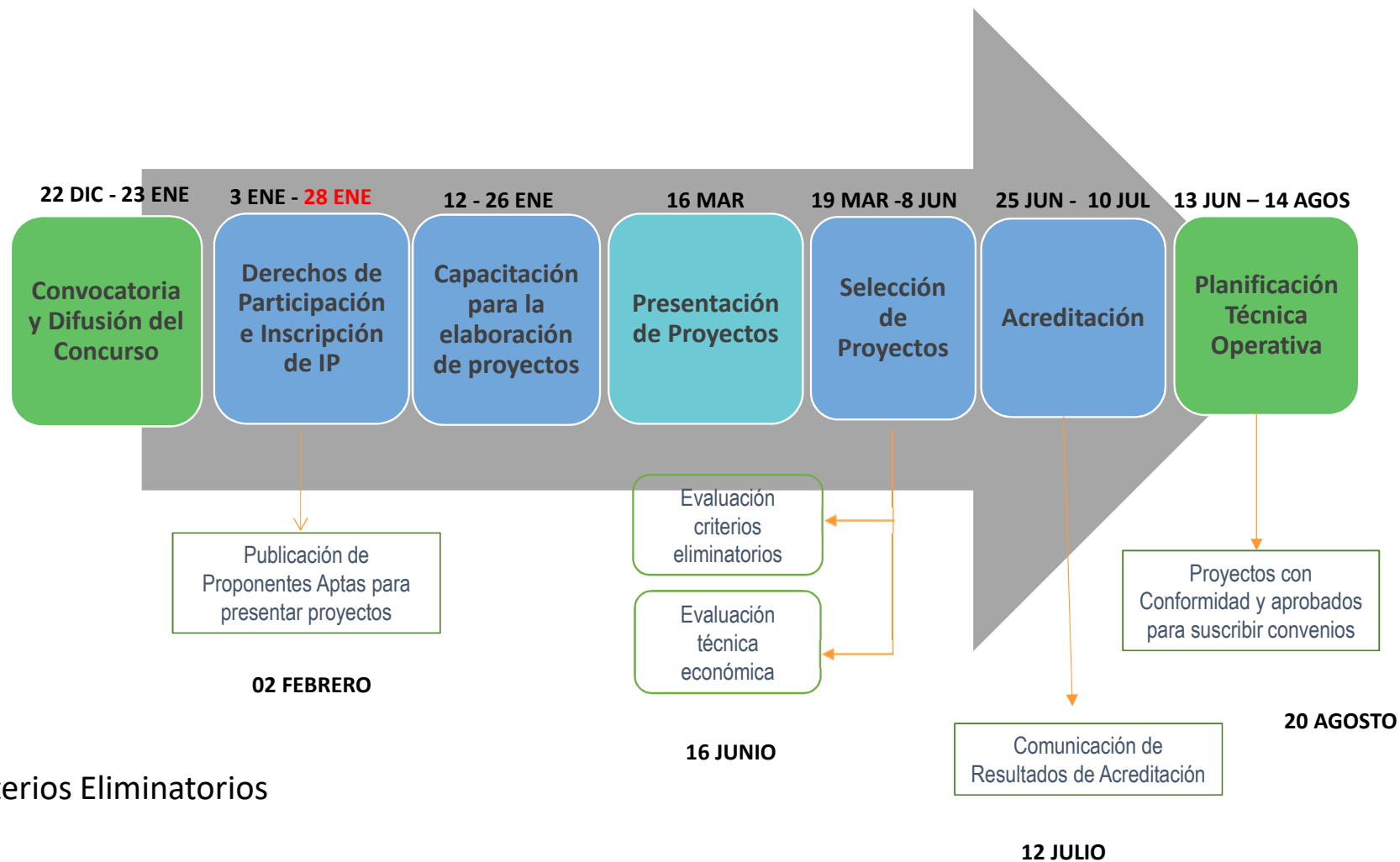
## 7. INSTRUMENTOS DEL 17° CONCURSO



## 8. MONTO FINANCIABLE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

LÍNEA DE PROYECTO	MONTO CONCURSABLE (S/.)	MONTO FINANCIABLE (S/.)		PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1. Capacitación e inserción laboral	5.5 millones	500 mil	3.0 millones	6	12
2. Certificación de competencias laborales	8.5 millones	250 mil	3.0 millones	6	12
3. Promoción y fortalecimiento de capacidades para emprendimiento	11.0 millones	500 mil	3.0 millones	12	15
4. Proyectos productivos sostenibles	20.0 millones	500 mil	3.0 millones	12	30

# 9. CRONOGRAMA



Apelación: Criterios Eliminatorios



# CONDICIONES Y REQUISITOS

---

## 10. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

1

Adquirir el derecho de participación en el Banco Continental.

2

Descargar de la página web:

- 1) Carta de presentación e inscripción al concurso (FORMATO N° 1A, 1B, 1C o 1D) y/o
- 2) Relación de proyectos ejecutados por la Institución Proponente (FORMATO N° 2) - Solo aplica para modalidad de ejecución directa.

3

Realizar su Inscripción On line ingresando a la página web de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)).

4

Registrar la información general de la Proponente y adjuntar el Formato N° 1A, 1B, 1C o 1D (versión PDF) y/o Formato N° 2 (versión Excel) de acuerdo al tipo de Proponente y modalidad de ejecución a la que postula.

5

Verificar que los datos consignados en el formulario sean los correctos antes de su envío On line.

## 11. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Tipo de Proponente	Modalidad de Ejecución	Formatos a descargar
Institución Privada	Ejecución Directa	Formato N° 1A
		Formato N° 2
	Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO	Formato N° 1B
Institución Pública	Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO	Formato N° 1C
Persona Natural	Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO	Formato N° 1D



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

---

TIPO DE PROPONENTE Y MODALIDAD DE  
EJECUCIÓN

## 12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA

Institución  
Privada

Inherentes  
a la  
Proponente

- Personería jurídica y constitución legal.
- Antigüedad mayor a 3 años a la fecha de la convocatoria.
- Sistema de contabilidad institucional con modulo de control presupuestal implementado.
- Manual de Organización y Funciones u otro documento vigente y aprobado, que señale facultades para suscribir convenios y contratos.
- Compromiso de pago de impuesto a la renta de tercera categoría con recursos propios.
- La Institución o sus Directivos no deben tener procesos judiciales con sentencia firme en relación al manejo de recursos de proyectos o de la institución.
- La Institución no debe tener sanción de inhabilitación en procedimientos de selección y de contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria.
- Contar con experiencia en ejecución de proyectos y/o en brindar servicios de capacitación o asesoría, en las líneas de proyectos a las cuales postula y sustentadas con constancias de conformidad de servicio.



## 13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CON APOYO

### Institución Privada

Inherentes  
a la  
Proponente

- Personería jurídica y constitución legal.
- La Institución o sus Directivos no deben tener procesos judiciales con sentencia firme en relación al manejo de recursos de proyectos o de la institución.
- La Institución no debe tener sanción de inhabilitación en procedimientos de selección y de contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria.

### Institución Pública

Inherentes  
a la  
Proponente

- Personería jurídica y constitución legal.
- La Institución o sus Directivos no deben tener procesos judiciales con sentencia firme en relación al manejo de recursos de proyectos o de la institución.

## 14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA Y CON APOYO

Institución Privada y  
Pública

En relación  
con  
FONDOEMPLE  
○

- No tener algún convenio de financiamiento con CONCLUSIÓN ANTICIPADA, por causas imputables a Institución Ejecutora, durante los últimos 4 años.
- No tener proyectos con dictamen de auditoría NEGATIVA o CON ABSTENCION durante el último año previo a la convocatoria.
- No tener proyectos con informe de supervisión “DESAPROBADO”, durante los dos últimos años, previo a la convocatoria.
- No tener proyectos que hubieran sido objeto de suspensión en el ultimo trimestre, previo a la convocatoria.
- No tener saldos de ejecución de algún proyecto y/o importes pendientes de devolución a FONDOEMPLEO, por concepto de gastos no elegibles determinados como producto de supervisiones, auditorias y/o informe de cierre a la fecha de la convocatoria.
- No tener proyectos cuyo plazo de entrega de informe final, se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- No tener contratos de consultoría con productos cuyos plazos se encuentren vencidos o cuyo servicio no cumplió con calidad o presentación establecidas.

## 15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CON APOYO

### Personas Naturales

#### Inherentes a la Proponente

- Ser mayor de edad con DNI vigente o con “situación migratoria regularizada” (en el caso de extranjeros) a la fecha de la presente convocatoria.
- No tener procesos judiciales con sentencia firme que establezca responsabilidad civil, penal o administrativa en relación al manejo de recursos públicos o privados.
- No ser funcionario y/o trabajador de ninguna institución que cuente con algún proyecto en ejecución con FONDOEMPLEO a la fecha de la presente convocatoria.
- No ser funcionario y/o trabajador de ninguna institución participante en el presente concurso.
- No debe tener una sanción de inhabilitación en procedimientos de selección y de contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria.

#### En relación con FONDOEMPLEO

- No tener vínculo, hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos) o segundo de afinidad (cónyuge, padres políticos, yerno, nuera, cuñado) con personal laborando actualmente en FONDOEMPLEO.
- No tener relaciones contractuales vigentes con FONDOEMPLEO o haber tenido un bajo desempeño en algún servicio prestado o tener pendiente la presentación de algún producto o entregable con FONDOEMPLEO.



# SELECCIÓN DE PROYECTOS

---

# 16. SELECCIÓN DE PROYECTOS

## Criterios eliminatorios

- Compromisos
- Autorizaciones
- Correlación de la propuesta
- Límite de financiamiento y plazo
- Condiciones Especificas



Según Línea de proyectos

## Evaluación técnica económica

- Criterios estratégicos de priorización
- Estrategia de intervención
- Estrategia de selección
- Estrategia de Capacitación, evaluación y/o certificación
- Marco Lógico
- Gestión del proyecto
- Financiamiento
- Ratio de inversión por beneficiario del proyecto
- Sostenibilidad del proyecto



Según Línea de proyectos

## Selección de proyectos

- Selección de proyectos que alcance recursos en la Línea según orden de mérito.

- ✓ PJ: 10% del Monto Convocado
- ✓ PN: 01 solo proyecto

# 17. CRITERIOS ELIMINATORIOS

Línea de Proyectos	Criterios Eliminatorios
LÍNEA 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Límites de financiamiento y plazo</li> <li>b) Cartas de Compromisos de contrapartida: 5% Monto solicitado a FONDOEMPLEO (Monetario) y otras contrapartidas monetarias.</li> <li>c) Proceso de pre selección de la(s) entidad(es) capacitadora(s): 2 como mínimo y si entidad proponente es capacitadora 1 sola propuesta técnica económica. Autorizaciones de la entidad capacitadora, copia de no estar inhabilitado de no contratar con el estado y compromiso de participación de las entidades capacitadora.</li> <li>d) Compromisos formales de empresas empleadoras para incorporar a los beneficiarios capacitados en sus procesos de selección de personal: al menos 60% de la meta de beneficiarios capacitados.</li> <li>e) Meta de inserción laboral: igual o mayor al 60% de beneficiarios seleccionados</li> <li>f) Fichas de identificación de potenciales beneficiarios: 15% de la meta de beneficiarios (seleccionados).</li> <li>g) Correlación de la situación actual, la situación deseada y el Plan de capacitación de cada curso y pertinentes con la demanda laboral específica del proyecto.</li> <li>h) Sistema presupuestal: formato del concurso y según línea.</li> </ul>
LÍNEA 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Límites de financiamiento y plazo</li> <li>b) Compromisos de contrapartida: <b>5% Monto solicitado a FONDOEMPLEO (Monetario) y otras contrapartidas monetarias.</b></li> <li>c) Compromiso de participación del Centro de Certificación de Competencias: Autorización del Centro de certificación otorgada por el MTPE y SINEACE. La Autorización como centro de evaluación: evaluaciones en situación simulada, en algunos de los perfiles. <b>Copia de no estar inhabilitado de no contratar con el estado y compromiso de mantener la vigencia de autorización del centro de certificación y centro de evaluación. Compromiso de participación del centro de certificación, si la proponente no es una entidad certificadora.</b></li> <li>d) Compromisos formales de empresas/asociaciones interesadas en certificar a sus trabajadores/socios</li> <li>e) Meta de certificación de competencias laborales: 90% de la meta de selección.</li> <li>f) Ficha de identificación de potenciales beneficiarios: 15% del total de beneficiarios a evaluar (seleccionados).</li> <li>g) Correlación entre la demanda de certificación identificada para los perfiles ocupacionales propuestos y las metas de evaluación y certificación</li> <li>h) Sistema presupuestal</li> </ul>

## 18. CRITERIOS ELIMINATORIOS

Línea de Proyectos	Criterios Eliminatorios
LÍNEA 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Límites de financiamiento y plazo</li> <li>b) Compromisos de contrapartida: 5% Monto solicitado a FONDOEMPLEO (Monetario) y otras contrapartidas monetarias.</li> <li>c) Ficha de identificación de potenciales beneficiarios: 15% del total de beneficiarios capacitados (no menos del 90% seleccionados).</li> <li>d) Correlación de la situación actual, la situación deseada, el Plan de capacitación y el plan de asistencia técnica propuesto, y pertinentes con la demanda específica identificada.</li> <li>e) Sistema presupuestal</li> </ul>
LÍNEA 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Límites de financiamiento y plazo</li> <li>b) Compromisos de contrapartida</li> <li>c) Ficha de identificación de potenciales beneficiarios: <b>30% del total de beneficiarios capacitados (no menos del 90% seleccionados).</b></li> <li>d) Compromisos de intención de compra: 70% del volumen de comercialización o servicios.</li> <li>e) Correlación entre la situación actual, la situación deseada, el plan de capacitación y plan de asistencia técnica propuesto en el proyecto <b>y pertinentes con la demanda específica identificada.</b></li> <li>f) Sistema presupuestal</li> </ul>



# ACREDITACIÓN

---



# 19. ACREDITACIÓN

## Cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad

Revisión de  
documentación

- Aplicable a las Proponentes cuyos proyectos son seleccionados.
- Es realizada en forma paralela a la Planificación Técnica Operativa.
- La documentación es revisada por un Comité designado por FONDOMPLEO.
- Las Proponentes serán declaradas ACREDITADAS para la Líneas de Proyectos a la que postulan, siempre que se verifique el cumplimiento de la totalidad de los criterios de elegibilidad declarados en la etapa de inscripción al concurso.
- Levantamiento de observaciones subsanables: por única vez y en los plazos establecidos por FONDOEMPLEO. En caso de incumplimiento serán eliminados automáticamente del concurso.
- FONDOEMPLEO comunicará los resultados de la acreditación a los proponentes que hayan sido seleccionados y que hayan subsanado las observaciones, indicando: Nombre de la Proponente, Líneas para las que acredita y modalidad de ejecución.

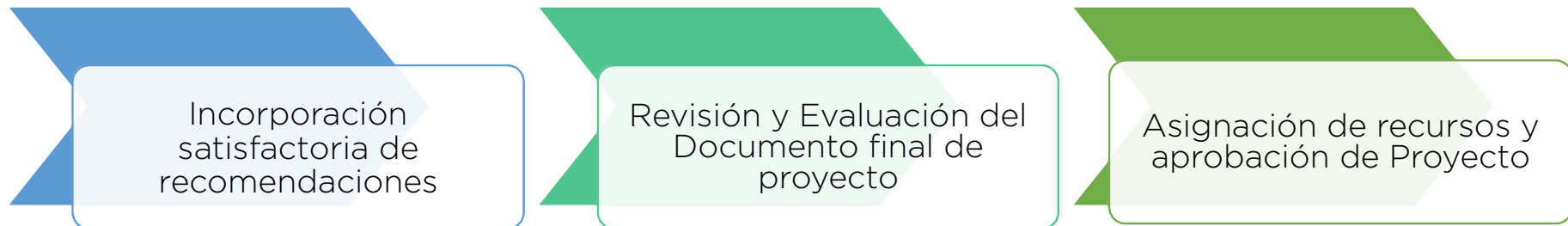


# PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

---

## 20. PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

- La Proponente haya sido acreditada.
- Los proyectos alcancen un puntaje igual o mayor a 85 puntos en una escala de 0 a 100, al incorporar de manera satisfactoria las recomendaciones alcanzadas en la ETE y PTO, obteniendo la conformidad respectiva.
- Alcancen recursos en la Línea de Proyecto según orden de mérito.
- La PTO es realizada por un Equipo de PTO conformado por personal de FONDOEMPLEO.
- Se realizan reuniones presenciales en la ciudad de Lima.
- Las Instituciones que apelan en la etapa de planificación técnica operativa y cuyos resultados sean declarados fundados, **estarán sujetas a las disposiciones finales del numeral 8.29 de las Bases.**



## 21. DISPOSICIONES FINALES

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso de apelación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponentes con Proyectos declarados NO ELEGIBLE (criterio eliminatorio), Proyectos No SELECCIONADOS (Evaluación Técnica Económica) y Proyectos NO APROBADOS (Planificación Técnica Operativa), podrán interponer recurso de apelación, según los procedimientos y requisitos establecidos en el Anexo N° 2 de las Bases y la disposición final señalada en el numeral 8.29 de las Bases.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados inapelables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados de las etapas de inscripción al concurso y acreditación son inapelables. Las Proponentes interesadas en recibir información sobre las razones por las cuales no superaron dichas etapas, podrán solicitarla formalmente, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la culminación del concurso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causales de eliminación de propuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación inexacta o falsa.</li> <li>- Faltas graves (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).</li> <li>- Incumplimiento de criterios de elegibilidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsanación de recomendaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El incumplimiento libera a FONDOEMPLEO de otorgar el financiamiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción convenios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponentes con proyectos APROBADOS en la etapa de PTO una vez la Alta Dirección lo autorice y según comunicación de FONDOEMPLEO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto de carta fianza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto equivalente al mayor desembolso a realizarse durante la ejecución (aplicable solo a las Instituciones Proponentes bajo la modalidad de ejecución directa).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación del monto menor al solicitado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por decisión del Consejo Directivo y ante restricciones presupuestales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento de los proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONDOEMPLEO podrá incluir cofinanciamiento de una institución aliada para cubrir el monto solicitado.</li> <li>- FONDOEMPLEO podrá financiar proyectos con conformidad y que no hayan alcanzado recursos en la PTO, con el aporte de una Institución Aliada, siempre que esta demuestre su interés. Las condiciones y procedimientos serán comunicadas en un plazo no mayor a seis meses de culminado el concurso. Aplicable para Proponentes cuyos resultados de apelación en la PTO sean declaradas fundadas.</li> </ul>

## 22. INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN

ETAPA DEL CONCURSO	REQUISITOS Y CONDICIONES	PROCEDIMIENTOS
<p>Evaluación Criterios Eliminatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos que hayan sido declarados NO ELEGIBLES.</li> <li>- Costo de honorarios del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO: S/. 2,500.0 por proyecto a apelar.</li> <li>- Procedimiento a cargo de la Unidad de Asesoría legal (<a href="mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe">apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe</a>).</li> <li>- El recurso de apelación será resuelto por un profesional independiente seleccionado por FONDOEMPLEO.</li> <li>- <u>Los instrumentos de análisis y evaluación para la resolución de la apelación: Bases, Manuales, respuestas y consultas a las Bases y a los aspectos técnicos y otros documentos generados, comunicados y/o publicados durante el concurso.</u></li> <li>- No devolución del recurso de apelación, independiente del resultado del recurso de apelación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Previa a la presentación del recurso de apelación, la proponente efectuará el Deposito en cuenta del honorario del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO.</li> <li>- Presentación del recurso de apelación en un plazo de 2 días hábiles del día siguiente de la <b>comunicación de resultados de evaluación de criterios eliminatorios</b>, vía correo electrónico (<a href="mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe">apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe</a>) adjuntando una carta que sustente los motivos de la apelación y el voucher del depósito.</li> <li>- Recurso de apelación resuelto en un plazo de 2 días hábiles de comunicado al profesional encargado de la apelación.</li> <li>- FONDOEMPLEO comunicará los resultados del recurso de apelación.</li> <li>- La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía interna.</li> </ul>

## 23. INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN

### A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

REQUISITOS Y CONDICIONES	PROCEDIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos que hayan sido declarados <b>NO SELECCIONADOS</b>.</li><li>- Costo de honorarios del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO: S/. 5,000.0 por proyecto a apelar.</li><li>- Garantía por interposición del recurso de apelación equivalente al 3% monto total del proyecto. Para personas jurídicas - Carta fianza y Personas naturales - Deposito en cuenta.</li><li>- Procedimiento a cargo de la Unidad de Asesoría legal (<a href="mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe">apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe</a>).</li><li>- El recurso de apelación será resuelto por un profesional independiente seleccionado por FONDOEMPLEO.</li><li>- <u>Los instrumentos de análisis y evaluación para la resolución de la apelación: Bases, Manuales, respuestas y consultas a las Bases y a los aspectos técnicos y otros documentos generados, comunicados y/o publicados durante el concurso.</u></li><li>- No devolución del recurso de apelación, independiente del resultado del recurso de apelación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Previa a la presentación del recurso de apelación, la proponente efectuará el deposito en cuenta del honorario del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO.</li><li>- Presentación del recurso de apelación en un plazo de <b>3 días hábiles a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados de la evaluación técnica económica</b>, vía correo electrónico (<a href="mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe">apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe</a>) adjuntando una carta que sustente los motivos de la apelación, voucher del depósito y copia del documento de tramite de carta fianza o voucher de garantía. La carta fianza deberá ser presentada en físico en la oficina de FONDOEMPLEO hasta un día antes de comunicación del fallo, caso contrario se declarará improcedente el recurso de apelación.</li><li>- Recurso de apelación resuelto en un plazo de 2 días hábiles de la comunicación al profesional encargado de la apelación.</li><li>- FONDOEMPLEO comunicará los resultados del recurso de apelación.</li><li>- La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía interna</li></ul>

## 24. INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN

### A LOS RESULTADOS DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

#### REQUISITOS Y CONDICIONES

- Proyectos que hayan sido declarados NO APROBADOS.
- Costo de honorarios del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO: S/. 5,000.0 por proyecto a apelar.
- Garantía por interposición del recurso de apelación equivalente al 3% monto total del proyecto. Para personas jurídicas – Carta fianza y Personas naturales – Deposito en cuenta.
- Procedimiento a cargo de la Unidad de Asesoría legal ([apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe](mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe)).
- El recurso de apelación será resuelto por un profesional independiente seleccionado por FONDOEMPLEO.
- Los instrumentos de análisis y evaluación para la resolución de la apelación: Bases, Manuales, respuestas y consultas a las Bases y a los aspectos técnicos y otros documentos generados, comunicados y/o publicados durante el concurso.
- No devolución del recurso de apelación, independiente del resultado del recurso de apelación.
- En caso los resultados del recurso de apelación sea declarado infundado. FONDOEMPLEO ejecutará la garantía.

#### PROCEDIMIENTOS

- Previa a la presentación del recurso de apelación, la proponente efectuará el deposito en cuenta del honorario del profesional a cargo de la revisión y la tasa por dicho concepto a favor de FONDOEMPLEO.
- Presentación del recurso de apelación en un plazo de **3 días hábiles a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados de planificación técnica operativa**, vía correo electrónico ([apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe](mailto:apelacionconcurso@fondoempleo.com.pe)) adjuntando una carta que sustente los motivos de la apelación, voucher del depósito y copia del documento de tramite de carta fianza o voucher de garantía. La carta fianza deberá ser presentada en físico en la oficina de FONDOEMPLEO hasta un día antes de comunicación del fallo, caso contrario se declarará improcedente el recurso de apelación.
- Recurso de apelación resuelto en un plazo de 2 días hábiles de la comunicación al profesional encargado de la apelación.
- FONDOEMPLEO comunicará los resultados del recurso de apelación.
- La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía interna



GRACIAS

Fondo Nacional de Capacitación y  
Promoción del Empleo